

Santa Rosa, 28 de octubre de 2025.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 14/10/25 acta Nro.24/2025, aprobó la compra de adornos navideños para la plaza publica.

III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 28/10/25 acta Nro. 25/2025 aprobó el presupuesto presentado por la empresa NAVIFE de \$ 141.200 I.V.A. Incluido.

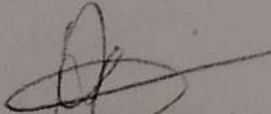
Atento a lo precedentemente expuesto

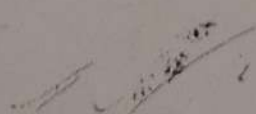
EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

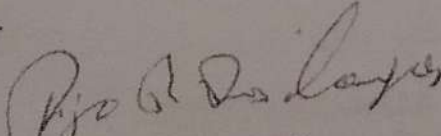
1) Aprobar el gasto de \$ 141.200 I.V.A. Incluido a la empresa, NAVIFE (FE S.A.) RUT. 212764740012 por el concepto de compra de adornos navideños para la plaza publica , con fondos del FIGM, afectando al Proyecto **Literal D**, rubros 195.

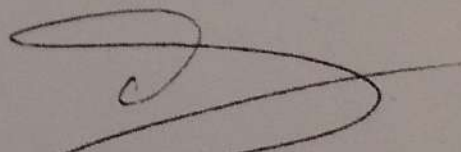
2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Ramiro Azor
Alcalde


Enrique Marquisio
Concejal


DIEGO DAS CHAGAS


Mariela Correa
Concejal

